



Diezete maravedis.

126

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

no contentada por este Real Cédula el que entrara en  
el dho. Real Cédula de Indios, general, a  
quando no hubiere en austria a la Excmo. Real  
Cédula de Indios, y Real. Y que respondiere  
de ella, como se le ha respondido por los presentados  
secretarios que no podían significar lo que pedía  
don Melchor de la Cruz Capitulare, y demas docu-  
mentos concernidos con el asunto, suspendida con  
el dho. Real Cédula hasta tanto que se certifique lo que  
ha obrado.

Dho. Real Cédula de Indios. De dedicatoria  
de Indios la materia.

Dho. Real Cédula de Indios. Fue habiendo visto  
el Real orden del Supremo Consejo de Castilla  
en que previene que para entrar en suerte los  
Cavalleros Capitulares se han de ganar la tercia  
parte de Cavildo celebrados y firmados y no  
haviendola ganado D. Juan Garcia Campes  
vede luego en su lugar lo Excmo. del dho.  
Real Cédula tambien a el Auto acordado vein-  
tes y siete, libro Sexto titulo quarto de la Recopilacion  
de Indios. Y de luego Excmo. tambien al dho. Real Cédula  
Excmo. en atención a no haver ninguna orden  
al contrario.

